

EL CAMBIO POSIBLE

PEDRO ANTONIO GARCÍA



SÚMATE

PROGRAMA PDI - PAS

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| GOBERNANZA, CALIDAD Y PLAN ESTRATÉGICO | 3 |
| GESTIÓN, DESARROLLO Y SALUD DEL CAPITAL HUMANO | 6 |
| PDI | 8 |
| PAS | 10 |
| ACCIÓN SOCIAL, IGUALDAD E INCLUSIÓN | 15 |
| ESTUDIOS DE GRADO Y POSGRADO, INNOVACIÓN DOCENTE Y FORMACIÓN PERMANENTE | 20 |
| PDI | 22 |
| PAS | 22 |
| INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y CULTURA CIENTÍFICA Y HUMANÍSTICA | 25 |
| PDI | 27 |
| PAS | 28 |
| PDI | 31 |
| PAS | 31 |
| EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, CULTURA Y DEPORTES | 34 |
| RELACIONES Y PROYECTOS INTERNACIONALES | 38 |
| PDI | 39 |
| PAS | 40 |
| INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES Y DESARROLLO TERRITORIAL..... | 41 |
| TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. | 45 |
| IMPULSO DE LOS CAMPUS DE CEUTA Y MELILLA..... | 49 |

GOBERNANZA, CALIDAD Y PLAN ESTRATÉGICO

RETO 1. GOBERNANZA Y CALIDAD

Los cambios que se están produciendo en la sociedad a todos los niveles requieren reformular el concepto de gobernanza para dar respuesta al agotamiento del modelo tradicional de gestión, basado en estructuras jerárquicas y unívocas, y la necesidad de nuevas formas de gobierno que sean más ágiles, flexibles, coordinadas y soportadas en la digitalización. Así pues, la Universidad de Granada debe dotarse de procesos, órganos, procedimientos y prácticas para una toma de decisiones más eficaz y eficiente. En este sentido, es necesario implementar formatos de decisión, que, preservando las debidas garantías, mejoren sustancialmente los procedimientos burocráticos. El propósito es hacer más “fácil” la relación entre la institución y quienes forman parte de ella.

La calidad está íntimamente relacionada con el logro de la excelencia, lo que sólo es posible en el seno de una organización capaz de dotarse de mecanismos adecuados para el cumplimiento de sus objetivos en los ámbitos local, nacional e internacional. La Universidad de Granada debe aspirar a la calidad en el desempeño de sus tareas docentes, investigadoras y de gestión. Es necesario impulsar una cultura de la evaluación de los resultados, capaz de garantizar la transparencia de los procesos de gestión y la rendición de cuentas.

Se hace imprescindible descargar al profesorado del exceso de burocracia actual, mediante la simplificación de los procedimientos y con la asunción de determinadas tareas por personal administrativo de apoyo de nueva contratación.

ACCIÓN 1. Fomentar una gestión universitaria horizontal con apoyo a centros y departamentos, mediante (a) la detección de aquellos procesos o áreas de mejora que garanticen una gestión eficaz, transparente, participativa y colaborativa; y (b) el establecimiento de canales de comunicación bidireccionales, para que fluya correctamente la información.

ACCIÓN 2. Reconsiderar los criterios de asignación de recursos económicos a los departamentos, teniendo presente las especiales necesidades de las diferentes áreas.

ACCIÓN 3. Revisar y analizar objetivos y funciones de los servicios universitarios (incluidos los jurídicos y de inspección).

ACCIÓN 4. Facilitar y simplificar los procedimientos burocráticos asociados a la calidad en el desempeño de las tareas docentes,

investigadoras y administrativas, y fijación de un sistema efectivo para su evaluación.

ACCIÓN 5. Impulsar la inclusión de criterios medioambientales en la actividad universitaria diaria, mediante actividades formativas, y la revisión de los planes y políticas de la Universidad.

ACCIÓN 6. Mejora del directorio de la Universidad de Granada para facilitar y agilizar su uso tanto por los miembros de la Universidad de Granada como por quienes intentan contactar desde fuera de nuestra universidad.

RETO 2. PLAN ESTRATÉGICO

La planificación es un requisito imprescindible para hacer posible una mejor universidad. Consciente de esta necesidad, la Universidad de Granada se ha dotado de un Plan Estratégico UGR 2031 que sienta sus bases presentes y de futuro. En este sentido, todas las acciones que se desarrollen deben inspirarse en las líneas estratégicas que se definen en el mencionado plan.

ACCIÓN 1. Construir cultura de universidad cuidadora, atenta a las necesidades de los miembros de su comunidad, poniendo en valor la dedicación de su personal, fomentando su compromiso por la calidad de su trabajo y su sentimiento de pertenencia, y garantizando su derecho al desarrollo de la carrera profesional. Apostar por la presunción de buenas prácticas como principio de acción.

ACCIÓN 2. Emprender acciones para situar a la Universidad de Granada como referente en investigación y docencia en un mundo global, especialmente, en el Espacio Iberoamericano de Educación Superior y del Conocimiento, la Eurorregión Pirineos-Mediterráneo, y otros espacios de cooperación internacional en el ámbito de la Educación Superior.

ACCIÓN 3. Promover y consolidar apuestas estratégicas de alto impacto transformativo a nivel de infraestructuras e investigación en todos los ámbitos de conocimiento, y cuya singularidad requiera de amplios consorcios sociales y científicos. Se considerarán en este grupo propuestas de alcance tanto nacional (como, por ejemplo, iniciativas similares a la Agencia Nacional de Inteligencia Artificial), como supranacional (como, por ejemplo, la iniciativa IFMIF-DONES).

ACCIÓN 4. Identificar socios estratégicos en el ámbito institucional social y empresarial, para establecer colaboraciones activas que

potencien la visibilidad, la transferencia y la interacción social de nuestra Universidad.

ACCIÓN 5. Potenciar la contribución al desarrollo social y económico, y a la mejora de la calidad de vida de la ciudad de Granada.

ACCIÓN 6. Promover y apoyar el desarrollo de nuevas líneas de financiación estratégicas nacionales e internacionales.

GESTIÓN, DESARROLLO Y SALUD DEL CAPITAL HUMANO

RETO

La Universidad debe contribuir a, y procurar, el desarrollo de una vida plena, proporcionar sentimiento de autoestima y de pertenencia, y continuar con la promoción de campañas de concienciación acerca de la necesidad de adoptar hábitos de vida saludables. Para ello, la gestión del personal debe integrar, con la ayuda de las nuevas tecnologías, una perspectiva más humana. La Universidad de Granada debe cuidar a su personal en correspondencia al esfuerzo que éste hace a diario para alcanzar sus objetivos en el seno de la institución.

Debe implementarse una política de personal transparente y exigente con la mejora de las condiciones laborales y retributivas de sus trabajadores. De igual modo, se deben garantizar unas condiciones adecuadas en el lugar de trabajo.

ACCIÓN 1. Compromiso de publicación de los permisos de los que puede gozar la plantilla por distintas circunstancias.

ACCIÓN 2. Reducción de la jornada de trabajo por enfermedad muy grave de familiar de primer grado, percibiendo las retribuciones íntegras durante dos meses; permiso de tres días por enfermedad infectocontagiosa de menores y/o personas dependientes.

ACCIÓN 3. Acuerdo para la progresiva reducción de la jornada laboral presencial para menores de 60 años.

ACCIÓN 4. Negociar un nuevo acuerdo que desarrolle y regule los casos de cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal, y de los deberes relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral, mediante la actualización del acuerdo actualmente existente que desarrolla el artículo 48 del Estatuto Básico del Empleado Público.

ACCIÓN 5. Creación del Servicio de Hábitos Saludables para el fomento de hábitos de vida saludable y sostenible de la comunidad universitaria, tales como: consumo responsable, movilidad sostenible y salud.

ACCIÓN 6. Creación de un Plan Integrado de Gestión de la Salud y Seguridad Laboral y Ambiental, coordinado con los centros, los departamentos, el Servicio de Deportes, el Servicio de Comedores, Investigación y las organizaciones estudiantiles, integrando los principios de “Universidad Saludable” como espacio promotor de la salud de la comunidad universitaria y de la sociedad en su conjunto.

ACCIÓN 7. Análisis integral del sistema de prevención de riesgos laborales, mejorando la transparencia en su gestión.

ACCIÓN 8. Reforzar la labor y el papel del Comité de Seguridad y Salud y de los delegados y las delegadas de prevención.

ACCIÓN 9. Seguimiento de las medidas preventivas previstas en centros y servicios que se hayan derivado de las evaluaciones de riesgos realizadas.

ACCIÓN 10. Implantación completa, con simulacros anuales, de los planes de autoprotección de todos los centros.

ACCIÓN 11. Dotación adecuada de personal para el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales y de recursos económicos suficientes que permitan una prevención apropiada.

ACCIÓN 12. Protocolo específico de actuación frente al acoso laboral en la Universidad de Granada.

ACCIÓN 13. Inclusión de referencias sobre la prevención de riesgos en las guías docentes.

ACCIÓN 14. Actualización de la cuantía de las dietas e indemnizaciones por razón de servicio y de gastos por desplazamiento y estancia de personal externo, para ajustarla a la realidad.

ACCIÓN 15. Desarrollo de una App propia de la Universidad de Granada para la correcta y más ágil gestión de viajes.

ACCIÓN 16. Plan estratégico de desarrollo del servicio de comedor basado en un análisis de necesidades y oportunidades reales de personal. Financiación e inversión en los centros actuales para mejorar la cualificación del personal y garantizar la calidad de los procesos de elaboración, conservación y distribución.

ACCIÓN 17. Estabilización del personal temporal de la Universidad de Granada mediante convocatorias anuales programadas, que mantengan por debajo del 8% la precariedad laboral.

ACCIÓN 18. Disponer de la etiqueta semáforo nutricional en todas las cafeterías de la Universidad de Granada.

ACCIÓN 19. Incrementar la oferta de programas de formación para la capacitación digital, con distintos niveles de dificultad para facilitar su seguimiento.

ACCIÓN 20. Diseñar un plan estratégico para la Clínica de Psicología de la Universidad de Granada. Este plan identificará, entre otras cuestiones: a.) oferta de servicios que la Clínica, considerando entre otros el nuevo plan de prevención del suicidio; b) objetivos a acometer en el corto, medio y largo plazo en cada uno de los servicios ofertados, así como indicadores de logro; c) recursos necesarios para acometer tales objetivos, contemplando la oportunidad de contratación de Psicólogos y Psicólogas Sanitarios/as; y d) mecanismos de reconocimiento del trabajo que realizan los docentes acreditados en su ejercicio profesional en los distintos programas de Atención Psicológica ofertados por la Clínica.

ACCIÓN 21. Creación de la Unidad de Convivencia, como órgano de composición democrática y especializada en materia de conflictos. Será competente en la recepción de cualquier queja o denuncia (no constitutivos de delito o falta grave), incluida cualquier modalidad de acoso, sin perjuicio de la correspondiente derivación al órgano específico que resulte competente para su tramitación en función de la materia objeto de conflicto.

PDI

ACCIÓN 22. Transparencia en el POD de los departamentos, procurando corregir las situaciones de desequilibrio existentes entre distintas áreas y/o departamentos en el encargo docente del profesorado con una misma categoría profesional.

ACCIÓN 23. Adaptación en el marco de la LOSU, de la reducción de créditos por méritos de transferencia e investigadores (proyectos y sexenios).

ACCIÓN 24. Promover un sistema integrado de evaluación del profesorado (docencia-investigación-transferencia-implicación social), en los procesos de baremación de las comisiones de contratación. Los criterios deberán basarse en la "Autoevaluación", deberán ser concretos y operativos, contando con un grado de detalle tal que permitan su cálculo automático. De este modo se evitará cualquier subjetividad, eliminando las posibles dudas sobre la discrecionalidad de las decisiones.

ACCIÓN 25. Recuperación de la figura asociado en Ciencias de la Salud.

ACCIÓN 26. Mejora de la gestión de las LISTAS DE SUSTITUCIONES DE PDI, simplificando el procedimiento y prolongando la duración de las

mismas. Creación de una plataforma conectada con una base de datos general de candidatos/as a plazas de profesor/a no permanente de la Universidad de Granada, que permita la auto actualización del CV, facilitando así los procesos selectivos y reduciendo las tareas y plazos de los mismos.

ACCIÓN 27. Actuar para que la Inspección de Servicios desarrolle una actividad en positivo en relación al PDI, y no una mera acción de control.

ACCIÓN 28. Activar medidas que ofrezcan la posibilidad de retomar la actividad investigadora a quienes por diversas circunstancias (e.g. permisos por maternidad o paternidad, excedencia por el cuidado de descendientes o ascendientes dependientes, por razón de violencia de género, por razón de violencia terrorista, o baja por larga enfermedad) hayan visto interrumpida la misma y quieran continuarla, mediante una reducción de docencia ligada a los resultados de investigación en los tres años siguientes.

ACCIÓN 29. Defender la estabilización laboral de todo el profesorado asociado en el proceso de transición desde su figura actual a las nuevas figuras de la LOSU, ponderando positivamente su experiencia docente previa en su puesto de trabajo, en los procesos de concurso que se establezcan al efecto. Igualmente, se respaldará el derecho al reconocimiento de los complementos que en Ley le correspondan. Para la dignificación definitiva de este profesorado asociado, defenderemos institucionalmente su plena integración académica, económica y social en los foros competenciales autonómicos y/o nacionales. Investigación y gestión, junto con la docencia de calidad, son aspectos que desde el ámbito competencial propio serán contemplados en un proceso de negociación conjunta.

ACCIÓN 30. Defensa de un Plan de Promoción y Estabilización para los PSIs, apoyado en el punto 7 del Acuerdo alcanzado en la Mesa de Negociación de Universidades de Andalucía de 27 de febrero de 2018.

ACCIÓN 31. Trasladar a los baremos las actividades específicas que realizan los PSIs, en la Universidad de Granada, frente a los currículos inflados de las universidades privadas y los traslados encubiertos.

ACCIÓN 32. Ampliar el límite del uso de los asuntos propios hasta el 31 de mayo del ejercicio siguiente.

ACCIÓN 33. Financiación de la formación en lenguas extranjeras mediante clases impartidas en los centros de trabajo, por el CLM.

ACCIÓN 34. Desarrollo del "profile" del PDI donde consten todas las actividades que se realizan.

ACCIÓN 35. Celebración anual de un foro de docencia y de un foro de investigación en el que los participantes puedan intercambiar pareceres y trasladar propuestas de mejora de su actividad.

PAS

ACCIÓN 36. Diseñar un plan estratégico para la Clínica de Psicología de la Universidad de Granada. Este plan identificará, entre otras cuestiones: a) oferta de servicios de la Clínica, considerando un nuevo plan de prevención del suicidio; b) objetivos a acometer en el corto, medio y largo plazo en cada uno de los servicios ofertados, así como indicadores de logro; c) recursos necesarios para acometer tales objetivos, contemplando la oportunidad de contratación de psicólogos y psicólogas sanitarios/as; d) mecanismos de reconocimiento del trabajo que realizan los docentes acreditados en su ejercicio profesional en los distintos programas de Atención Psicológica ofertados por la Clínica.

ACCIÓN 37 Recuperación de los días de asuntos propios perdidos en 2012 y la posibilidad de disfrute por horas.

ACCIÓN 38. Formación preferente en horario de trabajo y, cuando no sea posible, compensación del 100% de las horas incluyendo la formación online y cualquier otro tipo de formación del trabajador.

ACCIÓN 39. Implantar planes de formación orientados a la promoción vertical y horizontal.

ACCIÓN 40. Revisar el acuerdo regulador del Complemento de Calidad (CPMCS) para que se garantice la consolidación de tramos adquiridos y consolidación del 100% del quinto tramo.

ACCIÓN 41. Garantizar que no haya disminución en las retribuciones en las bajas por enfermedad (IT) por no cumplir la evaluación del desempeño.

ACCIÓN 42. Cobro del complemento de productividad en función del grado consolidado, cuando éste sea superior al nivel del puesto desempeñado, y homologación de complementos específicos.

ACCIÓN 43. Negociar con la parte social la implantación de la carrera horizontal en la Universidad de Granada, con varios tramos retributivos a alcanzar en función de una serie de requisitos.

ACCIÓN 44. Diseñar y negociar una nueva Relación de Puestos de Trabajo (RPT), teniendo en cuenta: los perfiles de los puestos de trabajo de acuerdo con las necesidades del servicio; el complemento de especial dedicación y jornada especial; la homologación de los puestos; la recuperación de las áreas de trabajo perdidas con la privatización; la supresión de la adjudicación de cargos a dedo; profesionalización y despolitización de todos los cargos que realicen tareas de naturaleza administrativa o técnica, incorporándose a dicha RPT.

ACCIÓN 45. Publicación anual de las gratificaciones extraordinarias concedidas a cualquier miembro del PAS.

ACCIÓN 46. Publicación de las ayudas concedidas por el GAS por trabajador y unidad familiar.

ACCIÓN 47. Publicación de toda la información relativa a las adjudicaciones de plazas de las diferentes convocatorias (concursos de méritos, promociones internas, OPE), incluyendo, en su caso, las causas que motivan cada nombramiento, criterios de adjudicación, etc.

ACCIÓN 48. Publicación de los criterios empleados para la selección del profesorado de los cursos de formación del PAS, así como de sus CVs.

ACCIÓN 49. Planificación a largo plazo de la promoción interna, con convocatorias anuales y tendentes a lograr una plantilla estructurada por grupos profesionales. (A1 20%, A2-B 30% C1 50%).

ACCIÓN 50. Regulación de las comisiones de servicio y sustituciones internas con un sistema que garantice la valoración de los méritos, la acreditación de competencias y la transparencia en la gestión. Esta se llevará a cabo mediante un procedimiento para la concesión de comisiones de servicios ágil y automático, aplicándose a todos los puestos de responsabilidad, en cuanto se produzca la baja o vacante que la motive. En los casos de urgente necesidad, se cubrirán inmediatamente, de acuerdo con el procedimiento establecido.

ACCIÓN 51. Supresión de los puestos de trabajo del PAS vinculados a proyectos y estudio de los que realizan tareas estructurales para reconocerlo en RPT.

ACCIÓN 52. Mejorar la transparencia en la difusión a través de correo electrónico y de la página web del Servicio de PAS, especialmente para la cobertura de plazas que no puedan cubrirse con personal destinado en el mismo servicio/unidad y otras situaciones.

ACCIÓN 53. En la escala de administración, ofertar a toda la plantilla los puestos de nivel 5, complemento de destino 19 o 20, cuando no puedan cubrirse con personal destinado en el mismo servicio/unidad.

ACCIÓN 54. Transparencia en la gestión de todas las listas de sustituciones, señalando claramente los motivos del nombramiento. De igual modo, en los concursos de méritos anuales se debe garantizar la transparencia, la igualdad de oportunidades y el reconocimiento profesional.

ACCIÓN 55. Consideración del grupo C1 como el grupo de entrada para el personal de todas las áreas, salvo la Escala de Bibliotecas, Informática y aquellas que requieran un mayor nivel de especialización (A2), evitando la penalización de permanecer dos años en el grupo C2.

ACCIÓN 56. Convocatorias de concurso-oposición, con un número de plazas que compense tanto la pérdida de personal provocada por las jubilaciones, etc., como las nuevas necesidades de personal de la Universidad de Granada.

ACCIÓN 57. Inclusión en el Capítulo I de todos los puestos de trabajo estructurales, a través de convocatorias de empleo público, cumpliendo los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

ACCIÓN 58. Supresión de contratos con empresas externas (externalización de los servicios), sustituyendo las necesidades existentes en este sentido por nuevas plazas de personal funcionario (empleo público).

ACCIÓN 59. Modificación del acuerdo de listas de personal funcionario interino que ponga en valor la labor desempeñada en la Universidad de Granada, garantizando su desvinculación con el acceso y su actualización anual.

ACCIÓN 60. Suprimir la discriminación en derechos laborales y económicos entre personal funcionario fijo e interino y del PAS laboral. En el caso del PAS laboral, recuperar sus derechos a la promoción en las condiciones previstas en sus Acuerdos y el IV Convenio Colectivo.

ACCIÓN 61. Mantener el nivel de contratación para atender las necesidades de personal funcionario de la Universidad de Granada.

ACCIÓN 62. Llamamiento de personal interino también para los contratos de apoyo técnico en programas temporales.

ACCIÓN 63. Renegociar criterios para la creación y ordenación de las listas consensuadas.

ACCIÓN 64. Convocatorias de OPE con un número de plazas suficiente para cubrir las bajas reales producidas en los últimos años y para mantener la contratación temporal por debajo del 8%.

ACCIÓN 65. Compromiso de negociar un nuevo baremo de la fase de concurso que, respetando los principios de igualdad, mérito y capacidad, favorezca la estabilidad del personal interino.

ACCIÓN 66. Reconocer en la promoción interna el tiempo trabajado como personal interino como antigüedad en la escala.

ACCIÓN 67. Modificar el actual Acuerdo de Formación del PAS para aumentar las posibilidades de conciliación a través de medidas como: el aumento de la oferta de actividades formativas no presenciales, la formación en horario de trabajo, la compensación de las horas invertidas en formación, la recuperación de las horas dedicadas a la formación en su modalidad no presencial, la concesión de licencias retribuidas por estudio, etc.

ACCIÓN 68. Incrementar los recursos económicos destinados a las ayudas para la movilidad del PAS y fomentar la participación en el Plan de Movilidad de la Universidad de Granada.

ACCIÓN 69. Crear cursos prácticos sobre todas las aplicaciones de gestión y sobre las modificaciones en las mismas.

ACCIÓN 70. Seguir potenciando la mentorización mediante la asignación de una persona que tutorice a quien llega por primera vez a un centro o servicio hasta completar su formación en las tareas específicas. Reconocer esta dedicación con compensaciones horarias negociadas con los representantes de los trabajadores. Emplear la edición de videotutoriales como herramientas de apoyo ampliables para el resto de áreas funcionales de la Universidad de Granada.

ACCIÓN 71. Aumentar el presupuesto de la Universidad de Granada dedicado a la formación del PAS para ampliar y mejorar los planes anuales de formación.

ACCIÓN 72. Otorgar preferencia en la adjudicación de plazas para participar en los cursos de formación, durante un año, a quienes se hayan incorporado al servicio activo procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad.

ACCIÓN 73. Creación de una escuela de cocina vinculada al Servicio de Comedores de la Universidad de Granada

ACCIÓN 74. Reservar cursos, jornadas u otras actividades formativas organizadas o financiadas por la Administración para mujeres, así como adecuar los horarios a las necesidades de conciliación de vida personal.

ACCIÓN 75. Negociación de un Acuerdo que regule la cobertura de personal de los puestos de trabajo vinculados a Proyectos de Investigación y Grupos de Investigación, que perciben sus retribuciones con cargo al capítulo VI.

ACCIÓN 76. Valoración del proceso de funcionarización del PAS laboral, garantizando la funcionarización de los OPLs que los soliciten.

ACCIÓN 77. Aplicación de la jubilación parcial anticipada de la totalidad del colectivo de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI.

ACCIÓN 78. Revisión y actualización del acuerdo de 2001 del PAS del CAD, sobre compensación de las especiales condiciones de trabajo del personal en las instalaciones deportivas (turnos especiales trabajos en sábados, domingos y festivos, actividades extraordinarias, etc.), teniendo en cuenta el incremento de actividades del CAD.

ACCIÓN 79. Estabilización del PAS del Servicio de Limpieza y del Servicio de Comedores.

ACCIÓN 80. Recuperación de los derechos del PAS funcionario de la Escala de Especialidades que tenían reconocidos anteriormente a su funcionarización.

ACCIÓN 81. Para fomentar la transparencia de la gestión de los recursos humanos, la Gerencia publicará las propuestas sobre las condiciones laborales de los trabajadores que se trasladen a los órganos de representación y negociación de los trabajadores.

ACCIÓN 82. Implementar el teletrabajo en aquellos servicios donde el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo de las tareas encomendadas así lo haga posible, teniendo como referencia lo previsto para la Administración General del Estado.

ACCIÓN SOCIAL, IGUALDAD E INCLUSIÓN

RETO 1. ACCIÓN SOCIAL

Una universidad cuidadora debe desarrollar estrategias que promuevan políticas sociales activas, con ayudas del Gabinete de Acción Social (GAS), para garantizar el bienestar y la conciliación de la vida familiar y laboral de sus trabajadores.

ACCIÓN 1. Fijar un incremento anual de la dotación presupuestaria para las distintas modalidades de acción social que permita, a medio plazo, alcanzar una cantidad equivalente al 1,50% de la masa salarial, de acuerdo con lo previsto en los acuerdos de homologación.

ACCIÓN 2. Actualización de los criterios para la definición de beneficiarios, y adjudicación de programas para llegar al máximo número de empleados.

ACCIÓN 3. Ampliar la oferta de programas de salud e inclusión, así como de servicios relacionados con el ocio y la cultura para los empleados mediante el concierto con empresas locales (viajes, restauración, gimnasios, salud).

ACCIÓN 4. Creación de una Unidad de atención integral a la salud de la mujer, con objeto de atender los problemas más prevalentes y preocupantes tales como las ITS, los cánceres ginecológicos, los actos de violencia contra las mujeres (VCM), las disfunciones sexuales femeninas y los problemas derivados por la menopausia (síntomas, sofocos, osteoporosis, etc.), y educar para evitar embarazos no deseados e IVEs.

ACCIÓN 5. Realizar un estudio sobre el equipamiento y los servicios aprovechables y disponibles entre el patrimonio y la actividad de la Universidad de Granada, y ponerlo al servicio de su personal: equipamiento médico, fisioterapia, asesoría, cuidados.

ACCIÓN 6. Incrementar la cuantía del premio de jubilación, cumpliendo así el compromiso asumido por anteriores equipos de gobierno.

ACCIÓN 7. Realizar seminarios de sensibilización y presentar un plan de buenas conductas sobre la inclusión en el deporte universitario.

ACCIÓN 8. Crear un programa de ayuda especial a la matrícula de másteres de la Universidad de Granada, destinado a las unidades familiares con menores ingresos.

ACCIÓN 9. Potenciar los programas relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral, especialmente los relacionados con la asistencia a personas dependientes. Establecer conciertos o acuerdos con centros de día para mayores y con centros o escuelas infantiles cercanos a los distintos campus; y crear un listado de viviendas granadinas ocupadas por personas mayores, que viven solas, a las que se les ofertará ayudas en la rehabilitación de su vivienda a cambio de alquileres económicos de habitaciones para estudiantes comprometidos con el programa "Adopta un abuelo".

ACCIÓN 10. Impulsar la consolidación y ampliación de las ayudas de acción social a las ludotecas y guarderías infantiles.

ACCIÓN 11. Promover convenios con entidades externas que ofrezcan condiciones ventajosas a los miembros de la comunidad universitaria con personas dependientes a su cargo.

ACCIÓN 12. Diseño de un plan de difusión de buenas prácticas y de conocimiento de los objetivos de ODS en general, con especial atención al área de la Intervención con Personas sin Hogar, en colaboración con Instituciones público-privadas y ONG's.

ACCIÓN 13. Creación de un grupo de trabajo multidisciplinar para promover la participación en proyectos cofinanciados por la UE en el campo de los estudios sobre desigualdad, exclusión y salud, con la participación de universidades y centros de investigación en el ámbito nacional e internacional.

ACCIÓN 14. Compromiso de reserva de plazas para personas con discapacidad en convocatorias de plantilla de PDI y PAS. En caso de que las plazas reservadas no se cubran, se hará por personal interino hasta nueva convocatoria en que puedan ser concedidas de acuerdo con su naturaleza discriminatoria positiva.

ACCIÓN 15. Cobertura de costes de herramientas inclusivas (mobiliario, tecnología y eliminación de barreras arquitectónicas) para PDI y PAS con necesidades especiales.

ACCIÓN 16. Mejorar el programa de óptica en el tope y en la cuantía.

ACCIÓN 17. Eliminar las incompatibilidades entre los programas de comedores y educación infantil y el de libros de textos.

ACCIÓN 18. Eliminar la incompatibilidad relativa del programa de ayudas al CLM con el resto de programas del área educativa.

ACCIÓN 19. Extender el programa de anticipos al personal con contratos de duración determinada.

ACCIÓN 20. Crear un programa de ayuda socio-sanitaria que englobe a los que ya existen, salvo el de Atención Social Personalizada, pero con criterios preestablecidos, sin carácter de excepcionalidad y, evidentemente, manteniendo el presupuesto asignado.

ACCIÓN 21. Mejora y ampliación del programa de Intercambio de Vacaciones.

ACCIÓN 22. Destinar las ayudas, fundamentalmente, a necesidades básicas, sociales y educativas y a necesidades de conciliación. Para ello, potenciar los programas relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral, especialmente los relacionados con la asistencia a personas dependientes. Establecer conciertos o acuerdos con centros de día para mayores y con centros o escuelas infantiles cercanos a los distintos campus.

ACCIÓN 23. Agilización del procedimiento burocrático para la adaptación y valoración de los puestos de trabajo de PDI y PAS con necesidades especiales.

RETO 2. IGUALDAD E INCLUSIÓN

La existencia de brechas de género en los ámbitos universitarios sigue siendo una realidad, lo que requiere de un abordaje innovador, sensible y efectivo que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación superior, en la selección de los trabajadores, y en la promoción de la carrera universitaria.

La Universidad de Granada tiene que sostener en el tiempo y mejorar la intensa labor realizada hasta el momento a través de la Unidad de Igualdad y Conciliación, aplicando medidas destinadas a la promoción de la igualdad y a la corrección de las consecuencias de la desigualdad.

Debe ser una Universidad cuidadora de quienes padecen riesgo de exclusión social, como es el caso de personas en situación de pobreza, personas con discapacidad, refugiados y personas con asilo político y humanitario, víctimas de violencia de género o terrorismo y colectivo LGTBIQ+.

La Universidad debe continuar comprometida con el desarrollo de medidas que erradiquen cualquier forma de discriminación, conforme a la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación. De la misma forma, debe estar presente la inclusión de personas con discapacidad.

Con el objetivo de construir entornos educativos inclusivos, accesibles y pensados para todas las personas, y siguiendo con lo expuesto por la UNESCO (2015) en su objetivo 4, se debe garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida, para todos.

ACCIÓN 1. Elaboración de un Plan Estratégico de lucha contra la violencia de género, como desarrollo complementario de lo previsto en el actualmente vigente II Plan de Igualdad 20-24. Éste perseguirá la prevención de todas las formas de violencia de género que puedan afectar a los miembros de la comunidad universitaria en espacios de la Universidad de Granada. Se prestará especial atención a la reducción de plazos y a la agilización de los procedimientos.

ACCIÓN 2. Creación de un email específico para denunciar los supuestos de violencia de género dentro de la Universidad de Granada (016@ugr.es), y para prestar servicios de asesoramiento e información legal.

ACCIÓN 3. Creación de una unidad encargada de velar por los derechos de las personas en riesgo de exclusión social, que impulse acciones en materia de inclusión, accesibilidad cognitiva y diversidad.

ACCIÓN 4. Promoción del desarrollo de acciones, proyectos e investigaciones dirigidos al ámbito de la inclusión alineados con los preceptos normativos y recomendaciones de la comunidad internacional, que nos sitúan frente al reto de la construcción de sistemas educativos y el desarrollo de sociedades más justas.

ACCIÓN 5. Elaboración de un nuevo protocolo de la Universidad de Granada para la prevención y respuesta ante el acoso. Este deberá agilizar el procedimiento de actuación y respuesta, proteger a la víctima e incorporar la diversidad en materia de orientación e identidad sexuales, expresión de género y características sexuales.

ACCIÓN 6. Negociar un nuevo Plan de Igualdad que mejore el actualmente vigente, con la participación de las organizaciones sindicales tanto en su negociación como en su implementación.

ACCIÓN 7. Permitir la acumulación de los permisos por asuntos propios y horas de conciliación para quienes tengan personas dependientes a su cargo.

ACCIÓN 8. Establecer la posibilidad de acumular el total de las horas de reducción de la jornada laboral por razón de edad para adelantar el momento de la jubilación.

ACCIÓN 9. Detectar y corregir la existencia de infrarrepresentación en algún cuerpo, escala, grupo, categoría, nivel o puesto existente.

ACCIÓN 10. Crear una línea de trabajo de APS (Aprendizaje por Servicio) con instituciones y asociaciones de la provincia de Granada que velan por la defensa de los derechos de personas en riesgos de exclusión social.

ACCION. 11. Informe de impacto de género. Compromiso de obligar a realizar un informe de impacto de género previo, en los procesos de concurrencia competitiva, acceso, promoción interna, carrera profesional horizontal y vertical.

ACCIÓN 12. En las bases de los concursos para la provisión de puestos de trabajo se computará, a los efectos de valoración del trabajo desarrollado y de los correspondientes méritos, el tiempo que las personas candidatas hayan permanecido en las situaciones de excedencias, reducciones de jornada, permiso de paternidad, permisos u otros beneficios con el fin de proteger la maternidad y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

ESTUDIOS DE GRADO Y POSGRADO, INNOVACIÓN DOCENTE Y FORMACIÓN PERMANENTE

RETO 1. GRADO Y POSGRADO

Los actuales planes de estudio de grado encuentran serias dificultades para ofrecer respuesta rápida de adaptación a los retos que plantea la sociedad y a los cambios del entorno socioeconómico. Es necesario y urgente facilitar su procedimiento de modificación. También aparece como necesidad la mejora de la conexión de las enseñanzas de posgrado con el entorno social y el tejido productivo, especialmente en el caso de los másteres. En este contexto, la oferta de títulos más flexibles y orientados al mercado laboral procedente de universidades privadas, y otras entidades, representa un desafío ante el que debemos aprender a reaccionar con ofertas de idéntica calidad.

ACCIÓN 1. Estudio y análisis de las competencias profesionales requeridas por las empresas, en colaboración estrecha con ellas, para la adaptación de los contenidos competenciales recogidos en los títulos de grado y posgrado.

ACCIÓN 2. Identificar los nuevos perfiles competenciales o titulaciones innovadoras, y explorar la formación dual, así como la interrelación entre la formación profesional superior y los grados.

ACCIÓN 3. Potenciar la obtención de nuevos sellos internacionales de calidad de titulaciones en las distintas ramas del conocimiento.

ACCIÓN 4. Adaptar los planes de estudio, la formación permanente y la innovación docente a lo establecido en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, explorando, con la implicación de los centros, la inclusión de nuevas asignaturas con competencias transversales o programas académicos con recorridos sucesivos en el diseño de los títulos de grado, así como la enseñanza no presencial y la semipresencial.

ACCIÓN 5. Impulsar el crecimiento y la creación de nuevos institutos universitarios multidisciplinares como infraestructuras básicas para la formación práctica en grados y másteres relacionados.

ACCIÓN 6. Recortar el periodo de matriculación en el primer curso de los grados que posean asignaturas prácticas, o teórico-prácticas, para evitar que el alumnado pierda la posibilidad de realizar parte de la asignatura.

ACCIÓN 7. Apoyar la postura de nuestra Facultad de Bellas Artes sobre el proyecto de ley de Enseñanzas Artísticas.

ACCIÓN 8. Estudiar la viabilidad arquitectónica y económica de la creación una Facultad de Geografía e Historia, donde se incluyan los estudios de grado y posgrado vinculados a antropología, arqueología, geografía, historia e historia del arte, entre otros.

ACCIÓN 9. Tomar iniciativas conducentes a la adecuación de los calendarios, procesos de preinscripción y matrícula en títulos de máster.

ACCIÓN 10. Facilitar la coordinación de másteres, dotándola de un mayor apoyo administrativo y simplificando los procedimientos en su gestión; y reconocer la figura del coordinador de especialidad en los Másteres.

ACCIÓN 11. Promover la creación de Másteres Universitarios internacionales y propios (dobles títulos, semipresenciales u *online*), adaptándolos a las necesidades y demandas sociales y del mercado de trabajo.

ACCIÓN 12. Continuar los programas de capacitación para la impartición de la docencia en otras lenguas y reconocer el esfuerzo del profesorado que asume docencia en lengua extranjera en titulaciones de grado y máster universitario, con la minoración docente de hasta 20 horas por asignatura, con independencia del número de cursos de impartición.

ACCIÓN 13. Generar un correo oficial para cada programa de doctorado, gestionado por personal de apoyo administrativo, derivando al coordinador/a, en exclusiva, los contenidos académicos.

ACCIÓN 14. Coordinar la matrícula de doctorado con el calendario de los másteres para evitar problemas en la realización de los complementos formativos obligatorios.

ACCIÓN 15. Posibilitar la realización de los complementos formativos en los tres primeros semestres desde que se cursa la matrícula.

ACCIÓN 16. Desarrollo de una política ambiciosa para becar a estudiantes españoles con bajos recursos, desempleados y estudiantes internacionales procedentes de zonas de atención prioritaria para la realización de los programas de doctorado.

ACCIÓN 17. Retribución a expertos nacionales e internacionales para la realización de informes de avales de tesis doctorales de mención internacional.

ACCIÓN 18. Mejorar el reconocimiento en el POD, de quienes dirigen y tutorizan tesis doctorales, así como de quienes participan en tribunales

y en comisiones de planes de investigación, mediante la reducción del encargo docente.

ACCIÓN 19. Potenciar los doctorados de carácter industrial.

ACCIÓN 20. Considerar la trazabilidad de los egresados y las salidas profesionales de los programas de doctorado.

ACCIÓN 21. Creación de un Observatorio UGR - Enseñanza Secundaria para limitar carencias formativas en estudiantes de nuevo ingreso.

PDI

ACCIÓN 22. Mejorar la aplicación informática de docencia de los departamentos para que refleje la realidad sobre los créditos impartidos por cada miembro del PDI.

ACCIÓN 23. Facilitar en las titulaciones que lo requieran la creación de subgrupos medianos para seminarios y tutorías, y subgrupos más reducidos para las prácticas de laboratorio. Para ello, se llevará a cabo un rediseño del programa informático del POD.

ACCIÓN 24. Facilitar a los tutores de TFGs el acceso a la plataforma PRADO2, para poder llevar a cabo un seguimiento adecuado de los trabajos.

ACCIÓN 25. Reestructuración y actualización periódica de la web de la escuela internacional de posgrado en relación a las convocatorias de financiación de estancias y demás procesos burocráticos, mejorando la transparencia en el acceso a la información y la calidad de la navegación.

ACCIÓN 26. Creación de procedimientos que faciliten la transmisión de información desde la secretaría de las facultades, Escuela Internacional de Posgrado y desde el CPEP para que los departamentos reciban la información de los TFG/TFM/prácticas curriculares/prácticas extracurriculares que tutela cada profesor del Departamento durante un curso para la planificación del curso siguiente.

ACCIÓN 27. Revisión de las encuestas de valoración de la actividad docente, personalizándolas por curso y grados, para que sean un indicador válido de la actuación docente del profesorado.

PAS

ACCIÓN 28. Desarrollo de las tutorías online, que actualmente no son posibles. Inclusión de la docencia online por situaciones excepcionales y limitada en un porcentaje a determinar por actividades como movilidad breve, congresos, conciliación, etc.

ACCIÓN 29. Elaborar un estudio de diagnóstico de las necesidades de recursos (materiales y humanos), necesarios para el normal funcionamiento de los títulos de grado y másteres, y establecer, de común acuerdo con el Vicerrectorado competente en infraestructuras, con los centros y con la Escuela Internacional de Posgrado, un plan de mejora del equipamiento de las titulaciones.

ACCIÓN 30. La gestión administrativo-económica de másteres se realizará prioritariamente desde la Escuela Internacional de Posgrado y no desde el PAS de los Departamentos.

ACCIÓN 31. Mejorar la dotación de personal de apoyo a los programas de doctorado. Este tendrá funciones definidas en carrera horizontal, evitando que todos tengan la consideración de “puestos base”.

RETO 2. INNOVACIÓN DOCENTE

La docencia es un elemento nuclear de la tarea universitaria. Sin un buen desempeño docente es imposible garantizar una universidad de calidad. La docencia universitaria es fundamental para la formación de la próxima generación de líderes y profesionales y para el avance del conocimiento y la sociedad en general.

La apuesta por la innovación docente constituye un pilar destacado del Plan Estratégico de la Universidad de Granada. Solo se puede aspirar a lograr una mejor calidad de la enseñanza universitaria implementando acciones que supongan un reforzamiento de las metodologías innovadoras. Estas darán respuesta a las exigencias de los estudiantes sobre nuevas formas de aprender y aumentarán su motivación e interés.

ACCIÓN 1. Ofrecer nuevos incentivos y recursos para la creación y consolidación de grupos de innovación docente.

ACCIÓN 2. Potenciar las unidades de apoyo a la docencia, dotando de mayores recursos que sirvan de soporte técnico y metodológico a la innovación docente.

ACCIÓN 3. Revisar y mejorar el Plan FIDO potenciando y aumentando los recursos a fin de dar soporte técnico y metodológico, diseñando

nuevos itinerarios formativos que propicien la implementación de prácticas educativas innovadoras.

ACCIÓN 4. Simplificación de la plataforma virtual de solicitud de proyectos de innovación docente y de proyectos de equipo docente.

RETO 3. FORMACIÓN PERMANENTE

Existe una demanda social creciente en general y, del tejido productivo, en particular, de nuevas fórmulas formativas flexibles e inclusivas que den respuesta a las necesidades de aprendizaje que se extiende a lo largo de la vida. El potencial de conocimiento de la plantilla de profesorado, la experiencia acumulada en los últimos años en el uso de metodologías virtuales y la importante dotación de medios digitales suponen una extraordinaria oportunidad para convertir a la Universidad de Granada en un referente en oferta académica de excelencia para quienes busquen formarse a lo largo de su vida profesional, o simplemente, como personas íntegras.

ACCIÓN 1. Contribuir a la formación del profesorado de la Universidad de Granada mediante una oferta continua de acciones tendentes a reforzar y a adquirir capacidades docentes, con especial atención a la reorganización y ampliación de la oferta de cursos sobre formación digital y lingüística.

ACCIÓN 2. Fomentar una oferta formativa amplia y de calidad orientada a satisfacer las demandas de aprendizaje permanente que plantea la sociedad actual, que contribuya a que la ciudadanía mejore sus competencias y aptitudes.

ACCIÓN 3. Creación de un Instituto de Formación Universitario que, entre otros cometidos, canalice la oferta formativa general evitando su dispersión, y promueva planes formativos con instituciones públicas y privadas que permitan al profesorado reciclarse en aspectos específicos de la práctica profesional.

ACCIÓN 4. Arbitrar sistemas de orientación y de formación permanente que posibiliten la creación de pasarelas entre el tejido productivo y la Universidad de Granada para la recualificación profesional y la transferencia de conocimiento a la sociedad.

ACCIÓN 5. Continuar potenciando los programas del Aula Permanente de Formación Abierta como espacio de debate cultural, social y científico.

INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y CULTURA CIENTÍFICA Y HUMANÍSTICA

RETO 1. INVESTIGACIÓN

La investigación constituye uno de los pilares básicos de la universidad, permitiendo con sus resultados la mejora de la docencia y el desarrollo económico y social de la sociedad en su conjunto y, por ende, de su entorno.

La Universidad de Granada, reconocida internacionalmente por su excelencia en investigación, debe seguir apostando para que el talento de nuestros/as investigadores/as, su trabajo cotidiano, se desarrolle en el mejor de los escenarios, con los recursos y apoyos necesarios para mantener y mejorar las cotas de excelencia en todas las áreas de conocimiento.

Es necesario, por tanto, fomentar y apoyar toda iniciativa investigadora en la Universidad de Granada a través de la creación de estructuras, programas de incentivación, atracción de talento, movilidad y perfeccionamiento de personal investigador y auxiliar, así como mediante el reconocimiento de la actividad investigadora.

Nuestras bibliotecas, como una de esas estructuras de apoyo, contribuyen de forma esencial al aprendizaje y la investigación. Son referentes de calidad y objeto de reconocimiento. Por ello, para afrontar los nuevos desafíos, deben ser objeto de atención preferente.

ACCIÓN 1. Aumentar la actividad investigadora del PDI, fomentando las colaboraciones entre grupos, y promoviendo líneas de investigación y la creación de nuevos grupos multidisciplinares y transdisciplinares.

ACCIÓN 2. Aumentar la capacidad de captación y retención de talento y de recursos potenciando la participación de la Universidad de Granada en consorcios y proyectos internacionales, así como en programas de formación de doctores.

ACCIÓN 3. Garantizar un mínimo del 5% del presupuesto en proyectos de investigación propios de la Universidad de Granada y potenciar el Plan Propio de Investigación consolidando los programas existentes con más recursos económicos, e incorporando nuevos programas dirigidos a grupos o áreas con mayores dificultades de financiación en otras convocatorias, preferentemente en humanidades.

ACCIÓN 4. Consolidar el programa de estabilización para investigadores de los programas de captación de talento, garantizando un reparto proporcional por áreas.

ACCIÓN 5. Diseñar una política de Ciencia Abierta (*Open Science*) en la Universidad de Granada, más allá del Acceso Libre (*Open Access*), de acuerdo con lo previsto en la LOSU.

ACCIÓN 6. Creación de una base de datos de materiales y equipamientos científicos e infraestructuras de diferentes grupos de investigación, institutos y departamentos de los campus de Granada, Ceuta y Melilla para promover su uso compartido y reaprovechamiento, a fin de incrementar la productividad y una utilización más eficiente de los recursos.

ACCIÓN 7. Potenciar el Centro de Instrumentación Científica, mediante una política de ampliación de personal, espacios e infraestructuras, según las necesidades actuales y futuras.

ACCIÓN 8. Diseño de un plan estratégico para los centros de investigación universitaria como el CIBM, el iMUDS y el CIMCYC.

ACCIÓN 9. Puesta en marcha del Laboratorio experimentación animal del CYMCIT.

ACCIÓN 10. Creación del Instituto de nanomateriales de la Universidad de Granada.

ACCIÓN 11. Crear lazos de colaboración con el personal docente para implementar proyectos de ciencia ciudadana haciendo partícipe a la población general en los procesos de investigación.

ACCIÓN 12. Dotar a las bibliotecas universitarias, como espacios de innovación y de trabajo colaborativo, de herramientas tecnológicas y de programas informáticos que permitan a la comunidad universitaria adquirir conocimientos y habilidades tecnológicas y digitales.

ACCIÓN 13. Crear un Biblio-Maker por campus.

ACCIÓN 14. Diseñar estrategias de colaboración entre la Biblioteca y otros servicios (mantenimiento, laboratorio, informática...) para la colaboración en dichos espacios.

ACCIÓN 15. Preservar y difundir nuestro patrimonio bibliográfico con el apoyo de las tecnologías más avanzadas y personal experto, al tiempo que se ofrecen servicios inclusivos que atiendan la diversidad de toda la comunidad universitaria.

ACCIÓN 16. Proporcionar los medios materiales y humanos necesarios para la adecuada actividad del Archivo Universitario en cuanto a la conservación y difusión del patrimonio documental de la UGR, y en lo que respecta a las funciones de apoyo a la gestión de la administración de la universidad, en particular la administración electrónica.

ACCIÓN 17. Impulso de la OFPI mediante la revisión de su dotación de personal y financiación.

PDI

ACCIÓN 18. Reconocer y recompensar, con descarga de dos créditos para el año inmediatamente posterior, la actividad investigadora de excelencia a través de “Premios Universidad de Granada” en divulgación científica, en excelencia investigadora y transferencia del conocimiento.

ACCIÓN 19. Promover la petición de proyectos del Consejo Europeo de Investigación (ERC) entre el PDI de la Universidad de Granada mediante reducciones docentes de dos créditos, que les permitan concentrar esfuerzos en la preparación de la solicitud.

ACCIÓN 20. Continuar fomentando la participación en los programas europeos de formación de doctores que podrían incorporarse a los grupos de investigación de la Universidad de Granada.

ACCIÓN 21. Defender la eliminación del tope de 6 sexenios remunerados, para motivar e incentivar al PDI, no sólo por el aumento de la edad de jubilación, sino por la acumulación de sexenios de investigación y de transferencia.

ACCIÓN 22. Establecer nuevas medidas de evaluación, apoyo y promoción para que departamentos, unidades de excelencia, institutos y centros de investigación puedan diseñar planes estratégicos que les permitan concurrir a las convocatorias de excelencia “María de Maeztu” y “Severo Ochoa”.

ACCIÓN 23. PLAN 500. Se asignará un centro de gasto con 500 euros anuales a cada PDI para su gestión de forma autónoma destinada al pago de gastos finalistas de investigación científica, acumulativo en el plazo de ejecución del plan plurianual de la Universidad. Este plan tendrá un coste de 1.800.000 € y se implantará en el curso 2023-24 (ejercicio económico 2024).

ACCIÓN 24. Considerar como finalistas y afectados los ingresos en los centros de gasto de contratos de investigación, de forma que una vez finalizado cada ejercicio presupuestario los remanentes de crédito consecuentes sean incorporados al presupuesto del ejercicio inmediato siguiente y los fondos puedan ser empleados por el investigador responsable, de acuerdo con lo dispuesto por el contrato sin limitación temporal y hasta que se agoten los fondos del centro de gasto asociado al contrato.

PAS

ACCIÓN 25. Posibilidad de acogerse a un programa de años sabáticos a coste "0" para personas con más de veinticinco años de servicio o fracción, en dos períodos de 6 + 6 meses o de 4 + 4 + 4, con el compromiso de desarrollar actividades científicas y humanísticas.

ACCIÓN 26. Incorporación en cada ejercicio siguiente, y durante el tiempo para el cual ha sido concedida la subvención, de los remanentes correspondientes a programas del Plan Propio de Investigación de la UGR que concedan financiación de tipo plurianual (por ejemplo, proyectos de investigación precompetitivos, financiación de Unidades de Excelencia de Investigación, financiación de *visiting scholars*, etc.) con objeto de evitar, en caso de producirse, que un error del cálculo suponga la pérdida de la financiación.

ACCIÓN 27. Mejorar y actualizar mensualmente la aplicación web del Portal del Investigador como base de datos única de la actividad científica y de transferencia para la emisión de informes.

ACCIÓN 28. Crear el Servicio de Apoyo a la Investigación, como una unidad científico técnica, con competencias para la gestión de grandes equipos, asesoramiento estadístico y revisión idiomática de artículos científicos, apoyada por personal cualificado.

ACCIÓN 29. Incluir en la nueva RPT puestos especializados en la unidad de gestión de la investigación para apoyar al PDI en todo el proceso de gestión administrativa, mediante la creación de Unidades de investigación en los diferentes Campus de Granada, Ceuta y Melilla para el apoyo y seguimiento en la petición de los proyectos desde su solicitud hasta su justificación.

ACCIÓN 30. Reconocimiento de la existencia de distintos perfiles bibliotecarios y reconocer puestos con perfil en la RPT.

ACCIÓN 31. Ampliación de plantilla y mejora de las condiciones laborales, así como de las remuneraciones del personal del Servicio de

Experimentación Animal del CIC, en sus sedes del CIBM y del campus de Cartuja mediante complemento salarial, en correspondencia con las especiales responsabilidades que tienen atribuidas por cargas de trabajo, disponibilidad y condicionales laborales de especial dificultad.

ACCIÓN 32. Dotar a la plantilla de las bibliotecas de la Universidad de Granada de formación específica, adaptada a las nuevas realidades, ofreciendo oportunidades de promoción y desarrollo profesional, equilibrando sus cargas de trabajo y adaptándolas a las circunstancias actuales.

RETO 2. TRANSFERENCIA

Tal y como se establece en el artículo 2 de la LOSU, entre las funciones de la Universidad, se encuentran la transferencia e intercambio del conocimiento, la aplicabilidad de la investigación en todos los campos, y la contribución al bienestar social, así como al progreso económico.

Con este objetivo, la universidad debe impulsar estructuras de investigación, de transferencia e intercambio del conocimiento, así como de innovación que faciliten la inter- y la multidisciplinariedad.

De igual modo, nuestra universidad promocionará políticas de creación de patentes y de generación de entidades o empresas basadas en el conocimiento, así como la incentivación de los procesos de transferencia e intercambio del conocimiento científico, tecnológico, humanístico, social y cultural universitario, y su transformación en procesos de innovación en el sistema productivo tanto a escala local como internacional.

La Universidad de Granada debe apostar por convertirse en un motor de crecimiento y empleo. En este sentido, la actividad de transferencia del conocimiento se constituye en una función fundamental como herramienta indispensable para el desarrollo social, y es una de las funciones fundamentales, no solo por su valor como herramienta del desarrollo social sino como instrumento básico para el sector productivo y su engarce en un sistema de ciencia y tecnología propio de sociedades avanzadas.

ACCIÓN 1. Potenciar la oferta de programas de formación destinados a profesionales del sector empresarial o administraciones públicas.

ACCIÓN 2. Potenciar una imagen de la Universidad de Granada cercana y abierta a la colaboración con el tejido productivo mediante la celebración de la UGR-COMPANY WEEK. Durante una semana la UGR abrirá sus Centros, Laboratorios e Instalaciones Singulares a las

empresas y entidades que deseen estrechar vínculos de colaboración en I+D+i con la Universidad.

ACCIÓN 3. Impulsar planes bianuales de transferencia de conocimiento por centros, elaborados conjuntamente por el equipo decanal del centro correspondiente y la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación, y adaptados a las necesidades reales y actuales de transferencia e innovación del PDI.

ACCIÓN 4. BOOTCAMP en transferencia de conocimiento (alineado con la acción anterior y el Instituto de Formación Universitario previsto en el Reto 3, Acción 3 del apartado de Formación permanente del Programa). Experiencia diseñada para el PDI con capacidad y competencia para liderar una estrategia de transferencia de conocimiento en su Centro (especialmente dirigido al equipo decanal).

ACCIÓN 5. Potenciar encuentros periódicos entre grupos de investigación y empresas e instituciones por sectores como forma de generar oportunidades de colaboración.

ACCIÓN 6. Ventanilla única para las empresas a la hora de contactar con grupos de investigación, con personal especializado en transferencia y que conozca el potencial de los grupos de las diferentes áreas.

ACCIÓN 7. Aumentar la presencia en cualquier encuentro empresarial de la región y en los de mayor relevancia nacional e internacional para que la Universidad de Granada pueda ofrecer y visualizar sus servicios de transferencia de conocimiento.

ACCIÓN 8. Elaborar un informe anual de resultados de investigación de la Universidad de Granada con carácter divulgativo que favorezca la conciencia social de los retornos de la investigación y su rol en sus vidas cotidianas y en sus perspectivas futuras.

ACCIÓN 9. Agilización de burocracia en todo lo referente a los contratos OTRI y participación del PDI, además de los responsables institucionales, en la toma de decisiones.

ACCIÓN 10. Favorecer la transferencia en el campo de la educación mediante la convocatoria de materiales con criterios de rigor, calidad y con revisión por pares ciegos. Promover una publicación online y gratuita en este campo, articulando sistemas que permitan conocer cuántos y quiénes se descargan ese material, así como conocer su impacto.

ACCIÓN 11. Potenciar el papel estratégico que juega el Instituto de la Paz y los Conflictos de la Universidad de Granada, especialmente en el campo de la transferencia de conocimiento y la utilidad social, aumentando de manera extraordinaria y bajo resultados, la partida presupuestaría del Instituto.

PDI

ACCIÓN 12. Autorizar la participación del PSI y del PDI asociado en contratos/convenios de transferencia del conocimiento suscritos por la Universidad de Granada.

ACCIÓN 13. Equiparar la transferencia de conocimiento y la investigación en la acreditación de méritos del CV en los concursos de profesorado contratado permanente y no permanente de la Universidad de Granada.

ACCIÓN 14. Potenciar la formación y el acompañamiento del PDI en todo el proceso de protección intelectual, opciones de licencia a terceros, explotación vía generación spin-off.

PAS

ACCIÓN 15. Creación de un Centro de Emprendimiento y Transferencia CIET-Universidad de Granada, dentro de la estructura de la OTRI, para agilizar las relaciones y trámites entre empresas e investigadores. En dicho marco, revalorizar la plantilla de la OTRI respecto a su categoría profesional, reforzar su personal en sus distintas secciones, y crear una nueva sección de apoyo a la comercialización, organizada por ramas de conocimiento.

ACCIÓN 16. Simplificar trámites burocráticos del trabajo de la OTRI.

ACCIÓN 17. Hacer partícipes a los gestores de la OTRI en los proyectos CDTI, RED.es etc. con la posibilidad de obtener complementos salariales para mejorar su productividad e implicación en los mismos.

RETO 3. CULTURA CIENTÍFICA Y HUMANÍSTICA

El artículo 3 de los Estatutos de la Universidad de Granada señalan como fines de nuestra universidad, la contribución al progreso y al bienestar de la sociedad mediante la producción, transferencia y aplicación práctica del conocimiento y la proyección social de su actividad, así como la realización de actividades de extensión

universitaria dirigidas a la creación del pensamiento crítico y a la difusión de la ciencia, la técnica y la cultura. Es necesario, por tanto, seguir realizando actividades de divulgación y comunicación de la ciencia que nos permitan el desarrollo de la cultura científica y humanística de la sociedad y el surgimiento de vocaciones científicas desde la infancia, fortaleciendo la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación de nuestra Universidad.

De igual modo, es preciso considerar el especial valor de la cultura humanística entendida como instrumento idóneo para promover la reflexión crítica y un debate respetuoso sobre el mundo y la sociedad, para desarrollar habilidades comunicativas y cognitivas, incluyendo los enfoques éticos y morales tan necesarios para mantener viva a la democracia.

ACCIÓN 1. Consolidar la Unidad de Cultura Científica e Innovación UCC+i como responsable de la coordinación de la divulgación de la investigación realizada y de los resultados susceptibles de ser transferidos a la sociedad, dotándola del personal y presupuesto adecuados para ello.

ACCIÓN 2. Diseñar un Plan Propio de Divulgación Científica independiente que promueva actividades formativas para el personal, que incorpore actuaciones de divulgación de carácter multidisciplinar en el que se impliquen todas las Facultades y Escuelas.

ACCIÓN 3. Promover actuaciones dedicadas a unificar e integrar propuestas de trabajo colaborativo multi e interdisciplinar de distintos grupos de investigación de la Universidad de Granada, orientadas tanto a proporcionar soluciones frente a los distintos retos demandados en las convocatorias de proyectos I+D regional, europeo y nacional, como a ofertar productos con potencial en términos de transferencia.

ACCIÓN 4. Consolidar las acciones de incentivación de las vocaciones científicas, incluyendo medidas de igualdad de género, equidad y atención a la diversidad, en coordinación con el vicerrectorado competente en esta materia, de la mano de la actual UCC+i.

ACCIÓN 5. Mantener y reforzar nuestra implicación y participación en Granada, Ciudad de la Ciencia y de la Innovación, en el consorcio Parque de las Ciencias y otras instituciones científicas de nuestra ciudad.

ACCIÓN 6. Potenciar la implicación del personal investigador en las actividades de divulgación mediante el reconocimiento de las mismas en los baremos de contratación.

ACCIÓN 7. Potenciar y desarrollar las cuarenta revistas de la Universidad de Granada, mediante, entre otras medidas: la distinción formal de la condición de director/a de revista a efectos de reconocimiento de méritos; el reconocimiento de créditos no solo por la dirección, sino también por la subdirección y, en su caso, una gratificación económica por dicha actividad; el adelanto de la asignación económica haciéndola coincidir con el comienzo del curso académico y, la autorización del empleo de los remanentes en la gestión de los recursos de dichas revistas.

ACCIÓN 8. Potenciar la creación de nuevas revistas en áreas de conocimiento actualmente no cubiertas con la oferta existente.

ACCIÓN 9. Ampliación y estabilización del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Editorial Universidad de Granada. Incorporar, ocasionalmente a las tareas de edición de las revistas, al personal de las bibliotecas de la Universidad de Granada, con formación previa, reconocimiento y gratificación por dedicación a esta labor.

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, CULTURA Y DEPORTES

RETO

En el Plan Estratégico de la Universidad de Granada se afirma que la Universidad de Granada debe fomentar el pensamiento crítico y convertirse en un referente en innovación cultural y artística, a través de la apuesta por la creatividad, la vanguardia y la contracultura, mediante la realización de actividades de extensión universitaria. La extensión universitaria es, por tanto, una misión irrenunciable. En esta dirección, la Universidad de Granada ha hecho una apuesta decidida por la visibilización de manifestaciones culturales. Sin embargo, es necesario que se articulen más y mejores mecanismos económicos y simbólicos que promuevan la creatividad y el desarrollo de prácticas (contra)culturales y artísticas diversas, ya que devienen en soporte fundamental para un pensamiento crítico y para una cultura de vanguardia, necesarios en la sociedad actual. En definitiva, es preciso desarrollar acciones para mantener y potenciar la proyección cultural de la Universidad de Granada mediante la extensión universitaria, a toda la comunidad universitaria y a la sociedad en la que está inmersa.

Los agentes receptores de las acciones propuestas, deben ser, además, partícipes en su concepción. Por este motivo se incentivará la recogida de iniciativas por parte de los diferentes colectivos universitarios y sociales, incentivando el enriquecimiento de las actuaciones y el interés por las mismas.

De acuerdo con la LOSU, las universidades están llamadas a promover la práctica del deporte y la actividad física con carácter transversal en todo su ámbito de actuación, proporcionando instrumentos para favorecer la compatibilidad efectiva de esa práctica con la formación académica del estudiantado. Las actividades deportivas deben observar la accesibilidad de todas las personas, prestando especial atención a las desigualdades por razones socioeconómicas y de discapacidad. En este sentido, a nuestra universidad le corresponde ordenar y organizar actividades y competiciones deportivas articulando fórmulas para compatibilizar los estudios de deportistas de alto nivel con sus actividades deportivas.

ACCIÓN 1. Continuar y reforzar las actividades de extensión universitaria en el Plan Propio.

ACCIÓN 2. Potenciar La Madraza, Centro de Cultura Contemporánea, dotándolo de los recursos humanos y físicos necesarios.

ACCIÓN 3. Recuperar los convenios abandonados y firmar nuevos acuerdos con los principales centros generadores de cultura de la

provincia de Granada y de ámbito andaluz, y de Ceuta y Melilla, para impulsar y alojar actividades culturales realizadas a iniciativa de la comunidad universitaria.

ACCIÓN 4. Consolidar el Programa Educativo de la Universidad de Granada (EDUCA-UGR) para mejorar y aumentar la proyección social de la Universidad de Granada, procurando que el conocimiento generado por la universidad, así como sus productos culturales y sus bienes patrimoniales sean conocidos, valorados y disfrutados por el conjunto de la ciudadanía, se trate de especialistas o no.

ACCIÓN 5. Potenciar las colaboraciones entre todos los centros de la Universidad de Granada, así como con otras universidades y con gestores culturales de nuestro entorno, para el desarrollo de programas comunes.

ACCIÓN 6. Promover el patrocinio y mecenazgo externo, así como la colaboración público privada para las actividades de extensión universitaria.

ACCIÓN 7. Crear un nuevo canal de recogida de demandas e intereses relativos a cultura y deporte procedentes de la comunidad universitaria.

ACCIÓN 8. Reforzar las actuaciones realizadas sobre el patrimonio mueble e inmueble de la Universidad de Granada, mediante la creación de un catálogo de dichas actuaciones y las necesidades futuras.

ACCIÓN 9. Crear una línea de trabajo de APS (Aprendizaje por Servicio) con Ayuntamientos y Diputación que facilite las actividades de proyección cultural en la ciudad y en la provincia.

ACCIÓN 10. Potenciar la programación cultural de la Universidad de Granada en sus barrios, en el resto de la provincia, así como en los campus de Ceuta y Melilla.

ACCIÓN 11. Potenciar el desarrollo de producciones artísticas propias facilitando espacios de la Universidad para la difusión de obras y exposiciones que pongan en valor al profesorado y al alumnado.

ACCIÓN 12. Difusión de la obra de la colección de Arte Contemporáneo de la Universidad de Granada, a través de exposiciones nacionales e internacionales.

ACCIÓN 13. Ampliar el programa de actividades culturales dedicadas a la captación de recursos para acciones solidarias.

ACCIÓN 14. Ampliar las actividades culturales vinculadas al Horizonte 2031: V Centenario de la Fundación de la Universidad de Granada.

ACCIÓN 15. Colaboración con las Fundaciones Culturales y colecciones de otras instituciones para promover el acceso a sus fondos, y fomento de propuestas de investigación aplicadas a los mismos.

ACCIÓN 16. Seguir desarrollando y ampliando en la Universidad de Granada una universidad de verano en distintas sedes.

ACCIÓN 17. Reforzar el Secretariado de Conservación y Restauración.

ACCIÓN 18. Creación de un Centro de Interpretación de la historia del edificio y producción del azúcar en el espacio de la Azucarera.

ACCIÓN 19. Incrementar las colecciones de la Universidad de Granada a través de donaciones, compras y premios.

ACCIÓN 20. Adecuar y potenciar la visibilidad del Patrimonio urbano a través de los jardines universitarios, prestando especial atención a los jardines botánicos (Facultad de Derecho y al Jardín Botánico Universitario de Sierra Nevada), ampliando su virtualización.

ACCIÓN 21. Potenciar el desarrollo musical de la ciudadanía en los barrios mediante la programación musical del coro y a orquesta de la Universidad de Granada.

ACCIÓN 22. Creación de un espacio permanente que recoja la Historia de la Universidad de Granada.

ACCIÓN 23. Impulsar las actividades de la Orquesta y Coro Universidad de Granada, potenciando la representación de obras de nuestro patrimonio musical, la producción propia y una programación estable y periódica. De igual modo, mejorar la asignación de las ayudas al grupo de teatro universitario.

ACCIÓN 24. Dotar de más medios al Cine Club Universitario, haciendo uso de espacios e infraestructuras de la Universidad, más allá de los espacios tradicionales de proyección.

ACCIÓN 25. Apoyo a las tunas de la Universidad de Granada y celebración de un festival solidario con periodicidad anual.

ACCIÓN 26. Crear un Aula de literatura infantil y animación a la lectura, para darle carta de naturaleza, dentro de La Madraza, a estos textos fundamentales para hacerse nuevos lectores.

ACCIÓN 27. Crear un observatorio del Deporte Responsable e inclusivo, e implementar un programa de extensión universitaria específico para este tipo de deporte.

ACCIÓN 28. Fomentar las actividades deportivas nocturnas como medida "contracultural" frente al botellón y otras iniciativas que promueven el consumo de alcohol.

ACCIÓN 29. Realizar un día del deporte inclusivo en la Universidad de Granada, donde se oferte la práctica conjunta de personas con y sin discapacidad, ajustando las posibilidades de los practicantes y manteniendo las características de la especialidad deportiva.

ACCIÓN 30. Reforzar el equipo técnico del Centro de Actividades Deportivas con objeto de promover la candidatura de la Universidad de Granada como sede de los Juegos Europeos Universitarios 2030, evento insigne de la EUSA (Asociación Deportiva Universitaria Europea), en colaboración con la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Granada y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

ACCIÓN 31. Garantizar una oferta mínima sobre las prácticas deportivas universitarias competitivas para mujeres y el deporte adaptado.

RELACIONES Y PROYECTOS INTERNACIONALES

RETO

Avanzar en una internacionalización más inclusiva y de mayor impacto, reconociendo el carácter transversal de la misma a todos los niveles de la Universidad de Granada. Esta debe involucrar, de forma inevitable, a una proporción cada vez mayor de la comunidad, obligándolos a mejorar transversalmente las condiciones para la internacionalización, los mecanismos de intercambio de Erasmus y Erasmus +, e impulsando la alianza interuniversitaria Arqus como eje de dicha internacionalización, más allá de otras posibles alianzas con centros de prestigio.

ACCIÓN 1. Potenciar el establecimiento de titulaciones internacionales conjuntas de grado y posgrado con otras universidades y centros que no se encuentren englobados dentro de la Alianza Arqus, pero que resulten estratégicos para la Universidad de Granada, tanto por posicionamiento en rankings internacionales como por capacidad de atracción de talento internacional.

ACCIÓN 2. Facilitar las actividades destinadas a la ampliación del catálogo de oferta académica de la Universidad de Granada con dimensión internacional, en colaboración con centros internacionales de prestigio y con aquellos con los que existan acuerdos de colaboración.

ACCIÓN 3. Facilitar la política de comunicación y divulgación de los programas de internacionalización, mediante la creación de una plataforma única informativa que incluya bases de datos de actividades y convenios de internacionalización, y calendarios anuales con fechas previstas de convocatorias y resoluciones.

ACCIÓN 4. Mejorar las condiciones de acogida de la Universidad de Granada a través del *International Welcome Centre* de la Universidad de Granada, y promover el uso de Colegios Mayores y Residencias Universitarias para la realización de estancias presenciales.

ACCIÓN 5. Fomentar el uso del Centro de Lenguas Modernas como servicio de apoyo a las actividades de internacionalización.

ACCIÓN 6. Potenciar la elaboración de propuestas docentes e investigadoras destinadas a la captación de fondos europeos para la financiación conjunta entre las Universidades Arqus, como los programas TWINNING y Horizonte, lo que mejorará la visibilidad de las actividades Arqus entre todos los colectivos universitarios.

ACCIÓN 7. Promover iniciativas encaminadas a estudiar la viabilidad de ofertas conjuntas con universidades de Hispanoamérica, los programas “Study Abroad” de universidades norteamericanas, y programas específicos para universidades asiáticas.

ACCIÓN 8. Estudiar la creación de centros satélites de la Universidad de Granada en otros países, para la impartición de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial o propios.

ACCIÓN 9. Reforzar la estructura del CICODE y los planes de cooperación al desarrollo de la Universidad de Granada, mediante la elaboración de una estrategia de cooperación universitaria al desarrollo que incluya un plan de Educación para la Ciudadanía Global (ECG) para todos los sectores de la comunidad universitaria, basado en el aprendizaje servicio.

ACCIÓN 10. Fomentar que se alcance el 0,7% del presupuesto de la UGR dedicado a la Ayuda Oficial al Desarrollo, tal y como señala el Plan Estratégico de la Universidad de Granada 2031, en línea con la Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible Global.

ACCIÓN 11. Promover la investigación y transferencia de conocimientos en el ámbito de la cooperación al desarrollo, dándole el mismo reconocimiento que al resto de investigaciones, a través de convocatorias y programas con dotación presupuestaria específica.

ACCIÓN 12. Impulsar un programa integral de acogida de personas refugiadas y demandantes de asilo (Plan “UGRefugio”) que deseen realizar o continuar sus estudios universitarios, o seguir su labor académica o profesional, garantizando para ello sistemas de acceso y admisión adaptados a su situación, de acuerdo con las directrices del Ministerio de Universidades, la CRUE y el I Plan sobre Accesibilidad Universal e Inclusión Social de la Universidad de Granada.

ACCIÓN 13. Fomentar institutos o cátedras dedicados a la cooperación universitaria intercultural, la investigación, los estudios, la transferencia de conocimiento y la formación en materia de cooperación al desarrollo.

ACCIÓN 14. Impulsar el voluntariado internacional a través del Cuerpo Europeo de Solidaridad.

PDI

ACCIÓN 15 Reclamar una revisión de las cuantías de dietas y ayudas para estancias y bolsas de viaje a nivel andaluz, nacional e internacional,

de forma que se adecúen a la cuantía real de las mismas según el destino, y que incorporen revisiones anuales automatizadas de las mismas en función del IPC.

PAS

ACCIÓN 16. Fomentar los proyectos investigadores y de transferencia con dimensión internacional, mediante el refuerzo de PAS especializado en actividades internacionales asociado a dichos proyectos y la puesta en marcha de un Servicio de Traducción para actividades I+D.

ACCIÓN 17. Implantación de un programa de especialización del PAS dedicado a internacionalización, reconociendo el valor de trabajar en otros idiomas.

ACCIÓN 18. Promover un dimensionamiento adecuado de la carga laboral que realiza el PAS con actividades de internacionalización, mediante la asignación extraordinaria de personal de refuerzo en las ORIs o distintas unidades que lo requieran para una gestión eficiente de dichas actividades de internacionalización.

ACCIÓN 19. Proporcionar aplicaciones informáticas centralizadas orientadas a reducir la carga burocrática del PAS dedicado a internacionalización, facilitar la matrícula del estudiantado, la mejora de la coordinación entre OFPI/OTRI/CICODE/ORI, y entre la ORI central y las ORIs en los Centros.

INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES Y DESARROLLO TERRITORIAL

RETO 1. INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES

El valor de las infraestructuras reside en su utilidad. La inversión en este campo es absolutamente necesaria para cubrir las necesidades de una institución de las dimensiones de la Universidad de Granada. Uno de los ODS advierte de la necesidad de hacer las infraestructuras más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. Así pues, nuestra universidad debe preservar estos valores, hacerlos suyos y garantizar su consideración.

ACCIÓN 1. Estudio y racionalización de espacios disponibles en la Universidad de Granada, por Centros y Departamentos. Inventario de recursos y reasignación de espacios con una periodicidad de cuatro años, de acuerdo con un plan dinámico de reparto y asignación en función de las necesidades reales. Colaboración con los Departamentos para facilitar la adecuación de espacios y puesta a disposición del profesorado, con especial atención al personal de nuevo ingreso.

ACCIÓN 2. Creación de la Oficina del Medio Ambiente (OMA), para promover aspectos relacionados con la naturaleza, educación ambiental o recogida de residuos.

ACCIÓN 3. Mejora y optimización de las instalaciones deportivas, potenciando la práctica efectiva de la actividad física y del deporte en toda la comunidad universitaria.

ACCIÓN 4. Adecuación y mejora de las instalaciones de las bibliotecas, de acuerdo a un plan integral diseñado con la presencia de sus direcciones y, ampliación y mejora de la biblioteca de depósito como forma de evitar que los espacios de la biblioteca sean lugares de almacenamiento.

ACCIÓN 5. Redacción del proyecto para “Rehabilitación integral del Edificio de Comedores” considerando para ello el parecer del servicio, con el objetivo de adecuar la propuesta a las verdaderas necesidades.

ACCIÓN 6. Dotar a la ETSI Informática y Telecomunicación de un nuevo edificio con objeto de poder albergar nuevos títulos técnicos, en especial los relacionados con las TIC.

ACCIÓN 7. Colaborar con los centros para la mejora y, en su caso, creación de espacios físicos de encuentro y convivencia adecuados.

ACCIÓN 8. Análisis de costes de mantenimiento de edificios. Elaboración de criterios y medidas físicas que permitan optimizar el gasto en los distintos centros.

ACCIÓN 9. Mejorar los sistemas energéticos de la universidad para alcanzar el escenario de cero emisiones netas de gases de efecto invernadero e implementar herramientas de inteligencia artificial y programas de control telemático de los consumos eléctricos de todas las instalaciones de la Universidad de Granada. Control centralizado y monitorizado desde la Unidad Técnica de los consumos eléctricos de los centros.

ACCIÓN 10. Estudiar las posibilidades existentes para dotar a la Universidad de Granada de un espacio escénico propio.

ACCIÓN 11. Establecer sistemas de medición cuantitativa del impacto social, medioambiental y socioeconómico de la actividad y recursos utilizados por la universidad, mediante la aplicación de la metodología SROI (retorno social de las inversiones), que garantice una reducción en la utilización de los recursos naturales, consumo energético e hídricos, y minimización de la contaminación.

ACCIÓN 12 Promover la puesta en marcha de huertos urbanos gestionados por el voluntariado de la comunidad universitaria, como generador de productos para el Banco de Alimentos de Granada y concienciación sobre la protección de la Vega de Granada.

ACCIÓN 13. Incrementar el modelo de Arquitectura verde con la naturalización de los espacios universitarios, edificios conectados con el paisaje que aprovechen los recursos del entorno, que favorezcan el bienestar de la comunidad universitaria y actúen como sumideros de dióxido de carbono.

ACCIÓN 14. Gestionar con eficacia los residuos generados en el ámbito universitario adecuando las instalaciones y espacios.

ACCIÓN 15. Fomentar el cambio desde un modelo basado en la economía lineal hacia un modelo de economía circular de producción y consumo más sostenible que posibilite dar valor añadido a los residuos. Compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes todas las veces que sea posible.

ACCIÓN 16. En cumplimiento del ODS7 sobre garantía del acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna, se propone la instalación de placas solares en todos los edificios donde técnicamente sea posible, la instalación de sistemas de control de gastos energéticos identificando los puntos de mayor consumo, favorecer el transporte

urbano en los campus mediante la mejora de los bonos de transporte con aportación de la Universidad de Granada, la instalación de los parkings de los centros de zonas reservadas para carga controlada, reservas específicas para coches eléctricos.

ACCIÓN 17. En cumplimiento del ODS7, fomentar la reutilización de los recursos naturales en la medida de lo posible, estudiar un plan de recogida de agua de lluvia y su reutilización posterior en las zonas ajardinadas conectándolo a riegos automáticos.

RETO 2. DESARROLLO TERRITORIAL

La Universidad de Granada debe estar implicada en la reducción de los desequilibrios territoriales evidentes que existen en el entorno de Granada, Ceuta y Melilla. Debe ser motor de transformación de su entorno en colaboración con el tejido productivo, fomentando e incentivando la transferencia de conocimiento para generar la innovación, transformando los sectores tradicionales e impulsando el desarrollo de nuevos sectores basados en el conocimiento y la tecnología y, todo ello, teniendo presentes los objetivos previstos en la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible.

ACCIÓN 1. De acuerdo con el ODS 2 (Hambre cero), promover en la Azucarera de San Isidro el encuentro de las instituciones locales, sociedad civil, empresas e investigadores, con el objetivo de diseñar e implementar soluciones innovadoras en relación a la Agricultura 4.0 que permita su consolidación como espacio de referencia nacional e internacional en el desarrollo de estrategias para la innovación de sistemas alimentarios, que sean inclusivos, resilientes, seguros y diversos. La Azucarera se convertirá, así, en un centro de creación/facilitador de oportunidades para el emprendimiento, favoreciendo la creación de *Start-up* bajo el prisma de la agricultura sostenible.

ACCIÓN 2. Generar y liderar alianzas territoriales con los actores públicos y privados para la lucha contra la despoblación (sociedad civil, empresarios, instituciones públicas –ayuntamientos, diputaciones, grupos de desarrollo rural, etc.), en línea con la iniciativa Impronta Granada (lanzada en noviembre de 2022), destinada a abordar los desafíos de Granada, a nivel provincial y municipal, en el marco de la Agenda 2030 y de las Agendas Urbanas.

ACCIÓN 3. Promover la creación de un catálogo de recursos histórico-patrimoniales de la provincia de Granada para el conocimiento y puesta en valor del patrimonio hasta ahora oculto.

ACCIÓN 4. Diseñar cursos que permitan conocer y visibilizar los espacios rurales, así como trasladar algunas enseñanzas de máster a entornos rurales como Loja, Guadix o Baza, así como Ceuta y Melilla.

ACCIÓN 5. Negociar el uso del parque Periurbano “Dehesa del Generalife”, con la finalidad de crear un Campus Universitario de Medio Ambiente.

ACCIÓN 6. Trabajar prioritariamente con las empresas locales, abriendo las “compras” de los productos que necesitamos a todas las empresas y, en el caso de adjudicar las contrataciones, buscar preferiblemente a empresas granadinas, melillenses y ceutíes.

ACCIÓN 7. Premiar al estudiantado que realice TFGs, TFMs y prácticas en empresa que permitan, por un lado, conocer la realidad global de espacios despoblados, así como sus necesidades y potencialidades y, por otro, contribuir al reequilibrio territorial.

TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

RETO 1. TRANSFORMACIÓN DIGITAL

La transformación digital en un contexto *Smart-University* requiere un compromiso institucional para llevar a cabo una serie de acciones o proyectos que afectan a todo el ciclo de vida del ámbito universitario, tanto humano como académico. La Universidad de Granada ha venido proponiendo e implantando durante las últimas décadas soluciones tecnológicas de infraestructuras y servicios TIC inteligentes, aplicando criterios de sostenibilidad. En este sentido, se hace necesario seguir impulsando este objetivo en la próxima década, aprovechando las infraestructuras, servicios y proyectos tecnológicos disponibles en la institución, así como los nuevos desarrollos tecnológicos que la industria está desplegando. Se debe conseguir la implantación de Sistemas Inteligentes que desarrollen el concepto de *Smart-University* (Smart-UGR) para llevar a cabo las funciones básicas universitarias junto a otras como convivencia, descanso, ocio, deporte, movilidad o conciliación, de una manera sostenible.

ACCIÓN 1. Impulso de los servicios ofrecidos por CSIRC a la comunidad universitaria. Para ello, se facilitará: a) la implantación de un *framework de desarrollo de aplicaciones web corporativas*; b) *la inclusión de un Responsive Design* para adaptar el acceso identificado a la variedad de tipos de dispositivos desde los que la comunidad UGR accede a él; c) la mejora de las automatizaciones entre las numerosas aplicaciones existentes en UGR, de forma que se reduzcan y simplifiquen las labores administrativas y de gestión informatizadas; d) la mejora de la calidad de servicio, mediante la implantación de unas guías ITIL de buenas prácticas para la gestión de servicios de tecnologías de la información; y e) complementar y optimizar la infraestructura de servidores propios mediante un uso combinado de modelos locales y alojados en la Nube.

ACCIÓN 2. Proporcionar formación y certificación en competencias digitales a todos los colectivos de la comunidad universitaria en el uso de sus funciones.

ACCIÓN 3. Modernizar la expedición de títulos y certificados académicos por la Universidad de Granada, complementado la tradicional existente mediante una expedición digital basada en *Blockchain*. Esta expedición, pionera en las universidades andaluzas, permitirá no sólo un importante ahorro burocrático en los procesos de acreditación de méritos en los procesos de selección y promoción, sino también un modelo de garantía de validación y lucha contra el fraude en la presentación de competencias adquiridas en nuestra comunidad universitaria.

ACCIÓN 4. Integrar de una manera transversal las competencias digitales en los planes de estudios, y personalizar los servicios TIC atendiendo a los intereses y necesidades de cada persona.

ACCIÓN 5. Proporcionar espacios virtuales para el desarrollo colaborativo fomentando la experiencia de campus.

ACCIÓN 6. Gestionar la identidad digital como garantía de privacidad, autenticidad e interoperatividad.

ACCIÓN 7. Consolidación y simplificación de la administración electrónica, dando soporte universal a todos los usuarios, unificando accesos, plataformas, interfaces y procedimientos telemáticos.

ACCIÓN 8. Desarrollo de un programa marco de digitalización Universidad de Granada, en el que un porcentaje significativo de las titulaciones puedan ser ofertadas en modo semipresencial.

ACCIÓN 9. Reforzar la identidad corporativa digital, mediante una política «Web-Ugr» ágil y flexible, que contribuya a la mejor estructuración y uniformidad de las webs institucionales de centros, departamentos, grupos y proyectos de Investigación, Institutos y demás organismos y órganos universitarios.

ACCIÓN 10. Fijación de una política interna de compromiso con el fomento de la efectiva desconexión digital en el ámbito laboral fuera del tiempo de trabajo legal o convencionalmente establecido, protegiendo el tiempo de descanso, permisos y vacaciones, así como de su intimidad personal y familiar, de acuerdo a lo previsto tanto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, como en la 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia.

ACCIÓN 11. Potenciar la funcionalidad de la aplicación móvil de la Universidad de Granada para que permita a los distintos perfiles de usuario realizar las tareas de consulta de información y gestión administrativa más comunes, integrando el uso del NFC para el acceso a espacios y servicios de la Universidad de Granada.

ACCIÓN 12. Potenciar el uso de los recursos informáticos en la investigación, impulsando el uso de una «nube investigadora Universidad de Granada», invirtiendo tanto en infraestructuras como formación, y visibilizando finalmente el producto de la misma de forma uniforme, mediante la ayuda de personal específicamente dedicado a ello.

ACCIÓN 13. Incrementar los recursos físicos y humanos disponibles en el Centro de Servicios Informáticos y Redes de Comunicación (CSIRC) y en el Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital (CEPRUD), para garantizar, entre otras cosas, la implantación coherente de los portales web de nuestra Universidad, así como para mejorar la formación y el apoyo a usuarios finales encargados de su mantenimiento.

RETO 2. USO RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Es preciso tener en cuenta la importancia y la responsabilidad asociada a la gestión del gran volumen de información gestionado en nuestra institución, dada la gran cantidad de datos sensibles incluidos en la misma. De ahí que sea preciso considerar tanto las amenazas crecientes relativas a los ataques a la seguridad de infraestructuras y servicios digitales como la necesaria formación para garantizar el uso responsable de los mismos.

Es necesario disponer tanto de una infraestructura tecnológica adecuadamente configurada y bien dimensionada a la Universidad de Granada y alineada con los objetivos estratégicos que aseguren una resiliencia frente a las amenazas exteriores y los posibles fallos, como de unos sistemas que permitan el flujo transparente de información entre los distintos estamentos de nuestra institución.

Para ello debemos disponer de personal técnico cualificado que apoye y facilite el desarrollo de las funciones básicas de la institución, así como impulsar de forma activa el cambio cultural para la transformación digital en los diferentes colectivos universitarios.

ACCIÓN 1. Gestión global de los datos en la Universidad, impulsando el desarrollo de plataformas digitales para su acceso, cohesionando la gestión y análisis de la información que puedan usar los gestores implicados, avanzando en la interoperabilidad seguridad y el intercambio de información.

ACCIÓN 2. Crear una guía de buenas prácticas sobre Gobierno del Dato, garantizando el cumplimiento a regulación y recomendaciones internacionales y nacionales sobre transparencia, acceso a la información pública y gobernanza.

ACCIÓN 3. Habilitar sistemas para permitir el uso de los dispositivos personales (BYOD), tanto para potenciar el teletrabajo como la docencia *online*, mediante plataformas de escritorios o aplicaciones virtuales.

ACCIÓN 4. Promover alianzas estratégicas con empresas líderes del sector y otras universidades que colaboren en un despliegue tecnológico y de servicios TIC de excelencia de la Universidad de Granada.

ACCIÓN 5. Habilitar sistemas de gestión documental descentralizados de forma que los distintos agentes implicados (centros, titulaciones, departamentos, etc.) cuenten con espacios donde depositar sus documentos y estos puedan ser transferidos automáticamente entre los sucesivos responsables institucionales.

ACCIÓN 6. Dotar de personal técnico suficiente para apoyar y facilitar el uso de las infraestructuras tecnológicas y servicios en el proceso de aprendizaje, la investigación y la gestión.

IMPULSO DE LOS CAMPUS DE CEUTA Y MELILLA

RETO

Las propuestas de este programa van a tener un impacto positivo sobre todos los campus de la Universidad de Granada, incluyendo los campus de Ceuta y Melilla. A pesar de ello, las especiales características de estos dos últimos en lo relativo a las relaciones con los agentes locales y nacionales, su implicación con su comunidad local y, sobre todo, la lejanía física con el resto de campus y centros hacen necesario fijar una serie de acciones específicas que impulsen y pongan en valor el gran activo estratégico que suponen ambos para la Universidad de Granada.

ACCIÓN 1. Diseñar un plan estratégico para los campus de Ceuta y Melilla, con la participación tanto de la Universidad de Granada como de la Junta de Andalucía.

ACCIÓN 2. Fomentar una relación estrecha con las autoridades locales y nacionales. Tanto en Ceuta como en Melilla, todas las instituciones públicas deben coordinarse y la Universidad de Granada debe ser el motor de dicha cooperación.

ACCIÓN 3. Abrir la negociación sobre financiación directa del Gobierno Central para que asuma el coste real de ambos Campus, cantidad muy lejana a la que actualmente se financia.

ACCIÓN 4. Nombramiento de representaciones permanentes del Rector en las dos ciudades autónomas que permitan el contacto directo y continuado entre el Equipo de Gobierno y los respectivos campus, así como planificación de visitas periódicas de miembros del equipo de Gobierno para conocer las necesidades de los campus de Ceuta y Melilla, fomentando la discusión y determinación de posibles respuestas.

ACCIÓN 5. Reconocer la labor social de la Universidad de Granada en los Campus de Ceuta y Melilla. Esta tiene una implicación en ambas Ciudades Autónomas que va más allá de la propia de una institución de educación superior.

ACCIÓN 6. Negociar con la Junta de Andalucía el catálogo de titulaciones, adaptándolo a la especial realidad de ambos campus.

ACCIÓN 7. Estabilización de la plantilla en Ceuta y Melilla, garantizando una adecuada carrera profesional.

ACCIÓN 8. Impulsar la gestión descentralizada de procedimientos administrativos para adaptarse a la realidad de ambos campus.

ACCIÓN 9. Considerar como requisito para la adjudicación de los concursos en los convenios generales de suministro de material y servicios que las empresas tengan sede en estas ciudades o, en su defecto, estén aliadas con socios locales para garantizar el suministro en todos los campus.

ACCIÓN 10. Potenciar e informar sobre la posibilidad de estudiar titulaciones de la Universidad de Granada muy demandadas en los campus de Ceuta y Melilla, con las mismas condiciones y mayores ventajas económicas y sociales. Incentivar el trasvase de estudiantado que no puede estudiar en los campus UGR-Granada su primera opción de grado a los campus UGR-Ceuta y UGR-Melilla.

ACCIÓN 11. Creación de una comisión mixta para estudiar la viabilidad de la creación de nuevas titulaciones en los campus de Ceuta y Melilla.

ACCIÓN 12. Fomentar la internacionalización de los campus mediante el impulso y la realización de una campaña divulgativa entre el estudiantado, el profesorado y el PAS la posibilidad de realizar estancias, bien sea a través de programas Erasmus u otros similares.

ACCIÓN 13. Diseñar un plan estratégico para poner en funcionamiento residencias universitarias como modo de convertir ambas ciudades en polos de atracción universitaria nacional e internacional. Hasta que las residencias entren en funcionamiento, el estudiantado de ambos campus podrá solicitar ayuda para el alojamiento en el marco de la convocatoria de becas y ayudas al estudio de carácter general del Plan Propio de la Universidad de Granada, que contará con una asignación para el estudiantado de Ceuta y Melilla.

ACCIÓN 14. Solicitar al Ministerio del Interior la gestión de un pase rápido en frontera para el estudiantado proveniente del Reino de Marruecos, con objeto de asegurar que puedan asistir regularmente a sus clases sin demoras innecesarias.

ACCIÓN 15. Estudiar y consensuar un plan de infraestructuras que cubra las carencias actuales, en especial las relativas a salas de estudio, despachos, etc.

ACCIÓN 16. Compromiso de acordar con los centros concernidos, el nombramiento, en su caso, de Decano/a comisario.

ACCIÓN 17. Garantizar la presencia en Consejo de Gobierno de, al menos, un representante de cada uno de los Campus para que tengan voz y voto en el principal órgano de nuestra Universidad.

ACCIÓN 18. Recuperar el trofeo deportivo intercampus.

ACCIÓN 19. Potenciar los Centros de Actividades Deportivas en los Campus de Ceuta y de Melilla para aumentar el número de actividades deportivas, en especial las competiciones náuticas que se vienen celebrando desde hace tiempo.

ACCIÓN 20. Celebración de una reunión del Equipo de Gobierno en el Campus de Melilla y en el Campus de Ceuta, al menos, una vez durante cada curso académico, garantizando así una especial visibilidad de la Universidad de Granada en ambas ciudades.

ACCIÓN 21. Calibrar la actual plantilla del personal de administración y servicios y planificar su ampliación en función de las necesidades reales. Arbitrar mecanismos en las convocatorias de acceso libre para propiciar el acceso de personas con arraigo en ambas ciudades.

ACCIÓN 22. Mejora de los recursos personales y materiales para la investigación: personal CU, instrumentación científica y recursos básicos inventariables.

ACCIÓN 23. Negociar y diseñar un plan estratégico con las autoridades competentes de Melilla para conseguir el escenario Melilla 5.000 estudiantes.

ACCIÓN 24. Creación de una comisión mixta para identificar las carencias de servicios del GAS en las Ciudades de Ceuta y de Melilla, a fin de equiparar servicios entre los distintos campus de la Universidad de Granada.

ACCIÓN 25. Celebración de la Semana UGR en Ceuta y Melilla, en colaboración con las dos ciudades autónomas.

ACCIÓN 26. Compromiso de renegociar los convenios de colaboración con las compañías áreas y marítimas, bonificaciones de precios de billetes de personal no residente que deban desplazarse a ambas ciudades por motivos de trabajo.

ACCIÓN 27. Adecuación de espacios con fines divulgativos y museísticos, en edificios de la Universidad de Granada en los campus de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

ACCIÓN 28. Impulsar la creación de unidades administrativa en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla para facilitar la tramitación de los estudios de máster, dando así respuesta a las necesidades derivadas de la gran acogida que anualmente tiene la oferta de posgrado

ACCIÓN 29. Creación de estudios de Doctorado en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, como medio imprescindible para garantizar a los estudiantes universitarios la posibilidad de completar el ciclo de su formación.

ACCIÓN 30. Ceuta y Melilla como ejes culturales universitarios en el norte de África. Siempre que los espacios lo permitan, los Campus Universitario de Ceuta y Melilla podrían situarse como una prolongación de la cultura granadina en el enclave norteafricano, además de desarrollar sinergias entre la sociedad ceutí y melillense, sus manifestaciones culturales y la Universidad de Granada.

ACCIÓN 31. Ampliación del número de plazas disponibles de los estudios de posgrado en las dos ciudades autónomas.

ACCIÓN 32. Impulsar la creación de unidades administrativas en las ciudades de Ceuta y Melilla para la tramitación de los estudios de máster.

ACCIÓN 33. De acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de EBEP, establecer un mínimo de dos años de permanencia desde la aceptación de un contrato en los campus de Ceuta y Melilla para la solicitud de una plaza en el mismo departamento en el Campus de Granada.

ACCIÓN 34. Dotación a los campus de Ceuta y de Melilla de nuevos grados universitarios “genuinos”, no existente en la actualidad en los campus de Granada.

ACCIÓN 35. Dotar de los recursos necesarios para facilitar la creación de institutos de investigación en los campus de Ceuta y Melilla.

ACCIÓN 36. Promover los campus de Ceuta y Melilla como lugares idóneos para la celebración de reuniones científicas.

ACCIÓN 37. Promover un programa de facilidades y tutorización a los deportistas de alto nivel de clubs deportivos existentes en Ceuta y Melilla, con objeto de fijar la residencia en estas dos ciudades de dichos deportistas.

ACCIÓN 38. Desarrollo de mecanismos para la contratación rápida de personal en los casos de necesidades docentes sobrevenidas por estancias vinculadas a programas de movilidad del profesorado, salvando así las dificultades que supone el reducido número de docentes que componen las sesiones departamentales en los campus de Ceuta y Melilla.

ACCIÓN 39. Mantenimiento y renovación de las instalaciones del campus de Melilla con la colaboración de otras administraciones, para que alumnos y profesores puedan desarrollar sus estudios y trabajos de investigación en mejores condiciones; rehabilitación de la zona de barrocones, frente al Hospital Universitario de Melilla, con el propósito de resolver parte de los problemas de espacio que padece en la actualidad el campus, con el concurso de las administraciones competentes.

ACCIÓN 40. Fomentar la interconexión de los campus de Melilla, Ceuta y los de Granada a través de estudio multidisciplinares del Mar de Alborán, creando un Expo-Congreso anual rotatorio, así como cursos y proyectos coordinados.